44

RESOLUCION N° 2911 /2019

EXPEDIENTE N° 3246/2019

ESC/2813/2019

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de diciembre, 2019 .

Visto el expediente caratulado: **"Morón Matías s/ licencia"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que el escribiente auxiliar de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Matías Morón, solicita que se le conceda licencia, en virtud de haber sido convocado a rendir la prueba de oposición correspondiente al concurso n° 131 por la Secretaría General de Administración y Recursos Humanos del Ingreso Democrático e Igualitario del Ministerio Público Fiscal de la Nación, la cual tuvo lugar en esta ciudad, el día 12 de agosto del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la referida cámara, sin formular objeciones.

III. Que corresponde recordar al interesado lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento aplicable.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 12 de agosto del año en curso, al escribiente auxiliar Matías Morón, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

J.G.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION